



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Nº 211

Viernes 07 de noviembre de 2008

MINISTERIO DE FINANZAS RESOLUCIÓN Nº 309

VISTO: El expediente Nº 0463-038141/2008, y lo dispuesto por la Resolución Nº 240/08 de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se establecieron las fechas en que correspondía ingresar el monto del aporte establecido en el apartado 2. inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 9456, con las modificaciones incorporadas por la Ley Nº 9505.

Que este Ministerio se encuentra facultado para estipular las fechas en que dicho pago deberá ser liquidado a los contribuyentes y/o responsables.

Que a efectos de atender las necesidades del sector agropecuario, se estima conveniente prorrogar los vencimientos establecidos por la citada Resolución.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota Nº 71/08 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 640/08,

EL MINISTRO DE FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las fechas establecidas por el artículo 1º de la Resolución

Córdoba, 6 de noviembre de 2008
Nº 240/08 de este Ministerio para el ingreso del monto correspondiente al aporte establecido en el apartado 2. inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 9456, con las modificaciones incorporadas por la Ley Nº 9505, según se indica a continuación:

a. Primera Cuota: hasta el 10 de Diciembre de 2008.

b. Segunda Cuota: hasta el 10 de Febrero de 2009.

ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento de pago del aporte previsto en el artículo precedente, en las fechas dispuestas en el mismo, hará renacer los recargos y/o accesorios previstos en la Resolución Nº 240/08, desde el momento en que operó el vencimiento original de cada una de las obligaciones prorrogadas.

La Dirección General de Rentas dictará, de corresponder, las normas que se requieran para la aplicación de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS